



Al responder cite este número
MJD-OFI26-0025260-DJF-20200

Bogotá D.C., Colombia, 26 de mayo de 2026

Señor

PERSONERÍA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ

Calle 3 No 2 - 35

personeria@cucunuba-cundinamarca.gov.co

Cucunubá, Cundinamarca



Contraseña:46o5X7RFyf

Asunto: Traslado Comunicaciones MJD-EXT26-0034939 y MJD-EXT26-0036693 / "Denuncia mal procedimiento comisaría de familia de Cucunubá" / Peticionaria Diana Marcela Ramírez Infante.

Respetado Doctores,

El Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia de la Dirección Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, recibió comunicación presentada por la peticionaria Diana Marcela Ramírez Infante, en la que expone las presuntas faltas cometidas por parte de la comisaría de familia de Cucunubá, sintetizando lo siguiente:

La peticionaria actuando en representación de su hija L. C., de 14 años, manifiesta en la solicitud presentada ante la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación que, el 24 de junio de 2025, acudió a la Comisaría de Familia de Cucunubá para denunciar el abuso sexual del que fue víctima su hija y que

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



presuntamente fue cometido por el señor Julián Camilo Pacalagua Rincón, padrastro de la menor.

Adicionalmente, indica haber sido objeto de malos tratos, actitudes despectivas, revictimización y abuso de autoridad por parte de las referidas funcionarias. Por lo anterior, solicita que se adelante la investigación disciplinaria correspondiente, se garantice la protección efectiva de la menor y se adopten las medidas de fondo a que haya lugar.

Por su parte, la Ley 2126 de 2021 establece que las Comisarías de Familia son dependencias o entidades de carácter administrativo e interdisciplinario del orden municipal o distrital, con funciones administrativas y jurisdiccionales.

En ese sentido, es oportuno poner de presente que las funciones asignadas en los artículos 34, 35, 36, 37 y siguientes van a surgir de la naturaleza propia del procedimiento administrativo sancionador reseñado en la Ley 1437 de 2021 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en especial frente a las causales establecidas en el artículo 40 de la Ley 2126 de 2021.

En consecuencia, se dispone del traslado de la solicitud mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política y en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, a fin de que, dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, verifique la garantía de los derechos fundamentales de la señora Diana Marcela Ramírez Infante y su hija en el marco de sus competencias.

Lo anterior se sustenta en el papel que cumplen las personerías municipales, en su calidad de agentes del Ministerio Público, como garantes institucionales de la guarda y promoción de los derechos humanos. En ejercicio de dichas funciones, está la de vigilar la conducta de los servidores públicos y en el acompañamiento a las personas cuando se alegan situaciones que puedan comprometer la

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



garantía de sus derechos, especialmente tratándose de niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección constitucional.

De manera simultánea, se informa a la peticionaria sobre el traslado realizado, para lo cual se adjunta copia del presente oficio.

Cordialmente,

SARA CAROLINA ROMERO LÓPEZ
Directora de Justicia Formal

Elaboró:

Rafael Andres Suarez de la ossa
Contratista IVC CF
Dirección de Justicia Formal

Revisó:

Angie Katerine Vidal Velasco
Contratista
Dirección de Justicia Formal

Aprobó:

Sara Carolina Romero López
Directora
Dirección de Justicia Formal

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170